



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ejecutivo 730264089001-2020-00130-00.

ADMITIR lo solicitado por la abogada de la demandante y el apoderado especial de la Regional Sur del Banco Agrario de Colombia S.A., en escrito que antecede visto a folio 149 y siguientes del cuaderno 1; en consecuencia se tendrá como pagada y satisfecha la obligación 725066700098898 contenida en el pagaré 066706100006914 o A3904519; continuando la ejecución del crédito por las obligaciones 725066700122613 contenida en el pagaré 066706100008620 y 725066700129013 contenida en el pagaré 066706100008991 o 2F316508.

Desglosar el título (Pagaré) que sirvió como base para el cobro ejecutivo y hágasele entrega a la parte demandada, con las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c536413f682189f644cec572e0159c04933aa291293063200e0b8d2fc224fd18**

Documento generado en 15/12/2021 03:12:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>